

Expediente nº: 659/2024

Contrato de Obras “Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 KW”

Autor del Proyecto: Pablo Flor Navalón (Tecniarea)

Aprobación del proyecto: Resolución de Alcaldía nº 395/2022 de 06 de septiembre de 2022.

Presupuesto del Proyecto: 74.312,69 € (IVA incluido)

Actuación incluida dentro del PROGRAMA DUS 5000, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 185 de 04/08/2021)

Actuación financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el Reglamento (UE)2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021 (**Programa DUS 5000 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Aprobación Expediente de contratación de Obras ““Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kW” incluida en el Programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

A la vista de los siguientes ANTECEDENTES:

Documento	Fecha	Nº
Resolución de Alcaldía de Aprobación del Proyecto de Obras	06/09/2022	2022-0395
Acta de Replanteo Previo de las Obras	20/05/2024	
Providencia de Alcaldía solicitud de informes técnicos	17/05/2024	
Informe Servicios Técnicos Municipales. Aspectos técnicos del contrato	20/05/2024	
Informe de Secretaría. Legislación y procedimiento	12/06/2024	
Informe de Intervención Existencia Consignación Presupuestaria	12/06/2024	
Memoria justificativa del contrato	13/06/2024	
Resolución Alcaldía de inicio del expediente y elaboración de pliegos	13/06/2024	2024-0368
Retención de Crédito	18/06/2024	
Borrador pliego de cláusulas administrativas	18/06/2024	
Informe de Secretaría preceptivo previo a la aprobación del expediente de contratación	18/06/2024	
Informe de Fiscalización de Intervención Fase A	18/06/2024	



A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato de Obras <i>“Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kw”</i>		
Actuación incluida en el Programa DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 2021)		
Procedimiento: Abierto Simplificado Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras	Acepta renovación: No
Codificación CPV según Reglamento (CE) 213/2018: 45.3. Instalación de edificios y obras. 45.34. Otras instalaciones de edificios y obras. 45340000. Instalación en edificios y otras obras de construcción de aparatos y dispositivos no clasificados en otra parte.		
Revisión de precios / fórmula: No	División en lotes del objeto del contrato: No.	
Presupuesto base de licitación: 74.312,69 € (IVA incluido)	Valor estimado del contrato: 61.415,45 € (IVA excluido)	
Plazo de ejecución del contrato: 1 mes	Duración máxima: 1 mes, no incluye prórrogas.	
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí.	Garantía complementaria: No

En atención a la **legislación aplicable al procedimiento de contratación tramitado:**

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

-- Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico



(PROGRAMA DUS 5000) en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 2021).

A la vista del expediente de contratación tramitado, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras “*Instalación solar fotovoltaica de autoconsumo colectivo con excedentes, sobre cubierta, con una potencia nominal de 50 kW*”, de conformidad con el proyecto elaborado por el ingeniero técnico industrial D. Pablo Flor Navalón, nº colegiado 11954, con fecha de firma digital 05.09.2022 y aprobado mediante Resolución de Alcaldía nº 2022-0395, de 6 de septiembre, financiado al 100% mediante el PROGRAMA DUS 5000 en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BOE núm. 185 de 4 de agosto de 2021), con un plazo de ejecución del contrato de 1 mes, sin posibilidad de prórrogas, con un valor estimado del contrato de 61.415,45 € (IVA excluido) y un Presupuesto Base de Licitación de 74.312,69 € (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, obrantes en el expediente administrativo.

TERCERO.- Aprobar el gasto en los términos previstos en el expediente.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En el anuncio, en la adjudicación, en el contrato y demás publicaciones se identificará el fondo que financia el contrato y su aportación, así como, en su caso, el programa, eje, medida y demás características, así como el lema y logotipo establecidos por la Unión Europea.

SEXTO.- Publicar el contenido del presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a los efectos oportunos.

En Benissanó, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Ante mí,

La Secretaria

